



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 3
Sexagésima Sexta Legislatura
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 27 de noviembre de 2024

Presidencia de la diputada Martha Edith Moreno Valencia

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón cinco de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, verificándose el cuórum legal con la presencia de las diputadas Martha Edith Moreno Valencia y Carolina León Medina, y del diputado Antonio Chaurand Sorzano; así como de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla y del diputado Juan Carlos Romero Hicks, quienes participaron a distancia a través de herramienta tecnológica. - - - - -

Verificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura a la propuesta del orden del día, no registrándose participaciones, por lo que fue sometida a votación de las y los presentes, resultando aprobada por unanimidad. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida a la maestra Alma Paola Domínguez Virgen, directora del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado. - - - - -

La presidencia propuso la dispensa de lectura de la minuta número dos, correspondiente a la reunión del treinta de octubre de dos mil veinticuatro, en razón de haberse remitido vía correo electrónico con anticipación a la celebración de la reunión, propuesta que, sometida a votación resultó aprobada por unanimidad, sin discusión. En dichos términos, puesto a consideración el contenido de la minuta aludida resultó aprobada por unanimidad, sin discusión. - - - - -

En el punto tres del orden del día se aprobó por unanimidad, sin discusión, la propuesta de la presidencia en cuanto a la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de haber sido remitidas con anticipación a la celebración de la reunión vía correo electrónico, una vez lo cual, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia, siendo estas las siguientes: 1. Informe de los juicios de amparo en trámite, con corte al mes de octubre de dos mil veinticuatro, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, enviado por la Secretaría General del Congreso del Estado. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y dejarlo a disposición de quienes la integran; 2. Oficio mediante el cual el secretario general del Congreso de Estado comunica el acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, consistente en hacer un atento llamado a las comisiones permanentes y especiales a priorizar los trabajos legislativos relativos al análisis



del Paquete Fiscal Municipal y Estatal dos mil veinticinco, salvo el desahogo de temas prioritario, hasta en tanto concluya dicho análisis. La presidencia acordó darse por enterada la comisión; **3.** La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas remite un índice temático con respecto a la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al cuarto ordenamiento mencionado (ELD 4D/LXVI-I); y a la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al quinto ordenamiento (ELD 17E/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer su remisión. -----

La presidencia dio cuenta y radicó las siguientes iniciativas y propuestas de punto de acuerdo: **1.** Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al segundo ordenamiento mencionado (ELD 34B/LXVI-I); **2.** Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adicionan un decimocuarto y un decimoquinto párrafos recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se reforma el artículo 103 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al segundo ordenamiento mencionado (ELD 38B/LXVI-I); **3.** Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato y de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al tercero de los ordenamientos mencionados (ELD 49C/LXVI-I); **4.** Iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 8 y la fracción I del artículo 161, y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose el



subsecuente, al artículo 8 de Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 50/LXVI-I); **5.** Propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo a efecto de exhortar a la titular del Ejecutivo del Estado, y a los titulares de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de Obra Pública del Estado de Guanajuato, a fin de que informen de manera inmediata a este Poder Legislativo sobre el estatus que guarda la Escuela Telesecundaria 736 de Alcocer, con CCT 11FTV5003E, de la zona escolar 503, del municipio de San Miguel de Allende, perteneciente a la Delegación Regional I Dolores Hidalgo, respecto a la construcción de un inmueble propio con la finalidad de brindar educación con espacios adecuados y dignos a los alumnos matriculados a dicha institución educativa y garantizar su derecho humano a la educación, así como para que en el ámbito de sus atribuciones agilicen la donación del predio y la construcción de la escuela telesecundaria (ELD 24/LXVI-PPA); **6.** Propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora, Libia Dennise García Muñoz Ledo, así como al secretario general de la sección 45 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) a fin de que realicen mesas de diálogo confiables con las maestras y maestros inconformes, se les aclaren las dudas que hay respecto a los descuentos nominales de los que son objeto, se respeten sus derechos laborales y constitucionales a la libertad de tránsito y manifestación de las ideas, y por ello no sean objeto de persecución y hostigamiento (ELD 30/LXVI-PPA); **7.** Propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato, a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, y al Secretario General de la sección 45 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), para que cumplan los acuerdos y compromisos, mantengan las mesas de trabajo y las asesorías permanentes con cada persona trabajadora para el efecto de que se les restituyan sus derechos, y se les garantice que no existirá represalia o acción legal alguna en su contra por ejercer su derecho a la libre manifestación de manera pacífica (ELD 44/LXVI-PPA). -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario y, en virtud de haberse proporcionado con anticipación a la celebración de la reunión vía correo electrónico los proyectos de metodología para el estudio y dictamen de las iniciativas contenidas en los puntos del cuatro al siete del orden del día, la presidencia propuso la dispensa de su lectura y fueran puestos a discusión y posterior votación en un solo acto. Sometida a votación la propuesta resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----



Acto seguido, sometidos a votación los proyectos de metodología, resultaron aprobados por unanimidad, sin discusión, dado lo cual, la presidencia instruyó a la secretaría técnica la elaboración de los comunicados correspondientes y llevar a cabo los trámites respectivos para el desahogo de las metodologías aprobadas, mismas que se transcriben: **1.** Metodología para el estudio dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al segundo ordenamiento mencionado (ELD 34B/LXVI-I): **a)** Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 17 de enero de 2025, a: La Secretaría de Educación del Estado; La Secretaría de Finanzas del Estado; La Secretaría de Bienestar; La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y La Consejería Jurídica del Ejecutivo; **b)** Solicitar a la Unidad de Estudios de la Finanzas Públicas del Congreso del Estado la realización de un estudio en cuanto al impacto presupuestal de la iniciativa, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 17 de enero de 2025; **c)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 17 de enero de 2025; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones recibidas y contenga comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación del Estado, a la Secretaría de Bienestar, a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo y, a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y, **g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **2.** Metodología para el estudio dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adicionan un decimocuarto y un decimoquinto párrafos recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se reforma el artículo 103 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al segundo ordenamiento mencionado (ELD 38B/LXVI-I): **a)**



Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 17 de enero de 2025, a: La Secretaría de Educación; La Secretaría del Agua y Medio Ambiente; La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato; La Consejería Jurídica del Ejecutivo; La Sociedad Estatal Animal del Estado de Guanajuato; La Unión de Rescatistas Independientes en Guanajuato; La Agrupación de Rescatistas Independientes; Las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto esté relacionado con el propósito de la iniciativa; **b)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 17 de enero de 2025; **c)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado un estudio de derecho comparado con otras entidades federativas, y lo haga llegar en un plazo que no exceda del 17 de enero de 2025; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones recibidas y contenga comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo; así como a la Sociedad Estatal Animal del Estado de Guanajuato, a la Unión de Rescatistas Independientes en Guanajuato, a la Agrupación de Rescatistas Independientes y, a las organizaciones de la sociedad civil consultadas, cuyo objeto esté relacionado con el propósito de la iniciativa; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **3.** Metodología para el estudio dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato y de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al tercero de los ordenamientos mencionados (ELD 49C/LXVI-I): **a)** Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 24 de enero de 2025, a: La Secretaría de Educación; La Secretaría



de Derechos Humanos; La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; El Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; y La Consejería Jurídica del Ejecutivo; **b)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 24 de enero de 2025; **c)** Generar un proceso de consulta con grupos vulnerables en términos de los parámetros establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la personas, grupos y comunidades indígenas y afroamericanas, y personas con discapacidad, a través de la Secretaría General del Congreso del Estado; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de las consultas, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Derechos Humanos, a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, al Instituto de las Mujeres Guanajuatenses, y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **4.** Metodología para el estudio dictamen de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 8 y la fracción I del artículo 161, y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose el subsecuente, al artículo 8 de Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 50/LXVI-I): **a)** Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 24 de enero de 2025, a: La Secretaría de Educación; La Secretaría de Finanzas; La Consejería Jurídica del Ejecutivo; Los 46 ayuntamientos del Estado; La Asociación Nacional de Estancias Infantiles SISEIN (ANESIN); y Las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto esté relacionado con el propósito de la iniciativa; **b)** Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado la realización de un estudio de impacto presupuestal de la iniciativa, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 24 de enero de 2025; **c)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 24 de enero de 2025; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones



recibidas y contenga comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación del Estado, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado; así como a la Asociación Nacional de Estancias Infantiles SISEIN (ANESIN) y, a las organizaciones de la sociedad civil consultadas, cuyo objeto esté relacionado con el propósito de la iniciativa; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. - - - - -

Posteriormente, en el desahogo del punto once del orden del día, relativo a la presentación por parte del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado del protocolo de investigación o índice temático de un estudio teórico conceptual, de antecedentes legislativos, de instrumentos jurídicos internacionales, jurisprudencia y opiniones especializadas, en el cual precise la regulación jurídica en toda la legislación del país respecto del tema materia de las iniciativas -ELD 4D/LXVI-I y ELD 17E/LXVI-I-, en específico la regulación que impacta en las normas de educación, a fin de que se presente un trabajo completo y exhaustivo que apoye a los trabajos legislativos de la comisión, la maestra Alma Paola Domínguez Virgen, directora del referido instituto expuso el índice temático. Acto seguido, el diputado Juan Carlos Romero Hicks refirió ser un rubro importante que debe atender al tema de la educación, y propuso añadir al índice temático el punto de políticas públicas que se ha venido haciendo, y en el punto seis de opiniones especializadas añadir las opiniones de maestros y padres de familia, ya que la educación debe integrar a toda una comunidad, y los dos principales actores de la educación son los maestros y los padres de familia, lo que dará complementariedad. Posteriormente, la diputada Carolina León Medina refirió que la metodología que presentó el aludido instituto no correspondía a la aprobada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política el 24 de abril de 2019, por lo que preguntó por qué se utilizó esa metodología y quién lo determinó. Al respecto, la maestra Alma Paola Domínguez Virgen refirió que lo expuesto era el índice temático solicitado, y haberse basado en la metodología que se lleva en el instituto, asimismo, y al ser muy puntual lo requerido, es que en ese sentido se generó un índice diferente, el cual era una propuesta. Lo presentado en la Junta de Gobierno y Coordinación Política ser más limitado, y ser el índice en mención más



extenso de lo que realizan generalmente. Haberse realizado un índice temático para la Comisión de Justicia con enfoque a la penalización de la interrupción del embarazo, y el que se presentó a esta comisión estar enfocado al tema de educación con las consideraciones solicitadas. En cuanto a ello, la diputada Carolina León Medina propuso el apegarse a los criterios establecidos en la Junta de Gobierno y Coordinación Política en donde fue aprobada la metodología. Acto seguido, el diputado Antonio Chaurand Sorzano mencionó el no identificar oposición de la propuesta de la maestra Alma Paola Domínguez Virgen ya que esta se puede analizar bajo la metodología aludida por la diputada Carolina León Medina, lo que sería de analizar y aprobar, considerando además las propuestas realizadas por el diputado Juan Carlos Romero Hicks. Posteriormente, la presidencia refirió que conforme a lo solicitado al instituto y lo presentado por su directora, consideraba que era correcto y viable, estando de acuerdo en incorporar la propuesta efectuada por el diputado Juan Carlos Romero Hicks. Acto continuo, la diputada Maria Isabel Ortiz Mantilla señaló que no es una metodología lo que se presentó, sino un índice temático, a efecto de contar con mayor información la comisión y hacer una análisis más de fondo, en tanto que, la metodología aprobada en la Junta de Gobierno y Coordinación Política es para todas las iniciativas canalizadas a las comisiones, y no se estaba contradiciendo, por lo que estaba de acuerdo con la realización del estudio por parte del instituto, considerando las propuestas del diputado Juan Carlos Romero Hicks. Acto seguido, la diputada Carolina León Medina señaló la importancia del cumplimiento de la metodología aprobada, y no ser la intención el obstruir las investigaciones. Concluidas las intervenciones, y sometido a votación el índice temático expuesto por la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas, así como solicitar la realización del estudio en los términos de este, considerando la propuesta expuesta por el diputado Juan Carlos Romero Hicks, resultó aprobado por unanimidad. En consecuencia, la presidencia instruyó a la secretaría técnica llevar a cabo las gestiones respectivas para el desahogo del acuerdo tomado. - -

En el apartado correspondiente a asuntos generales no se registraron intervenciones. - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia dio por concluida la reunión a las diez horas con quince minutos, comunicando a las diputadas y a los diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica de esta comisión. Doy fe. - - - -

Martha Edith Moreno Valencia
Diputada presidenta
Firma electrónica certificada

Carolina León Medina
Diputada secretaria
Firma electrónica certificada

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	45995
Asunto:	Minuta 3 del 27 de noviembre de 2024 de la reunión de la Comisión de Educación
Descripción:	Minuta 3 del 27 de noviembre de 2024 de la reunión celebrada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.
Destinatarios:	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato CAROLINA LEON MEDINA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_801_20250212223756669_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MA. DEL CARMEN NORIEGA DIAZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.2e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	13/02/2025 04:38:59 a. m. - 12/02/2025 10:38:59 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	9a-fc-49-5a-9b-1e-fc-7d-6d-61-0c-64-bb-68-ab-a0-12-92-45-63-f2-4b-09-90-fb-a7-5f-1d-70-1c-de-ad-18-84-62-01-bf-54-09-d1-80-bf-be-11-6c-a9-39-d1-d2-e5-14-85-89-7e-c0-64-6d-dc-e4-89-16-9b-d6-65-b4-22-c4-bd-81-20-b3-23-53-3a-8d-6e-3a-d3-17-f9-35-d0-41-63-99-78-f9-63-79-55-a0-03-9c-81-01-40-5f-7b-f7-00-9b-f4-35-0f-1c-94-85-1b-38-25-74-87-cc-9b-ba-b3-39-e3-e3-99-a3-73-6c-29-4c-56-a6-b2-d3-b6-b4-37-c8-69-88-39-3e-73-ec-da-6e-06-a1-de-76-6c-a6-09-ee-19-c2-58-2b-88-8a-67-b0-d6-4b-87-28-5c-c0-d7-fd-2b-e3-1a-6a-05-cc-31-65-7b-be-76-83-74-29-8c-4e-b9-97-10-27-ce-4f-51-52-12-cd-6a-69-3c-4e-1d-e7-0f-42-e4-c0-a3-12-f8-e1-f8-d1-4f-e2-3e-19-09-5d-02-58-a5-40-92-b1-4b-31-57-2e-c1-ef-05-e3-5b-f4-45-99-5f-ba-93-44-07-d9-7d-c1-10-70-4d-d6-18-b1-90-80-13-05-33-1d-9e-e6-91-74-6d		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	13/02/2025 04:41:37 a. m. - 12/02/2025 10:41:37 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	13/02/2025 04:41:05 a. m. - 12/02/2025 10:41:05 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638749968651906969
Datos Estampillados:	ryJ9Blj47zjPYr1OISnw3XDbfyM=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	396158211
Fecha (UTC/CDMX):	13/02/2025 04:40:30 a. m. - 12/02/2025 10:40:30 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.6c	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	15/02/2025 01:08:06 a. m. - 14/02/2025 07:08:06 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	4e-84-5c-70-0c-8b-44-a6-68-10-c6-c2-ba-78-51-63-b7-27-e5-33-17-90-9f-e4-f4-e0-d2-90-fe-85-95-72-29-4c-85-74-2d-55-18-c1-b5-88-e9-4c-72-30-57-9f-41-c4-73-1f-d9-75-f7-72-f2-a3-4c-89-27-d3-60-cf-4e-a8-a3-90-4a-a3-83-62-3c-37-ad-37-85-7d-ae-3d-6d-26-34-fe-4e-38-99-49-7c-ae-80-fc-ef-dc-1a-2d-c3-f1-af-ff-fd-7d-af-75-8d-9f-0d-4b-bc-4d-16-d1-7f-06-02-8b-c8-39-e9-3d-f7-f2-f9-d0-17-b0-59-9a-4f-14-54-1f-f4-72-1e-3a-2a-50-e8-cc-13-a2-de-6e-82-e4-47-01-2c-4d-6a-c6-95-fb-9b-47-50-d4-d5-0a-96-94-a3-7b-93-2c-24-3b-0e-d3-92-d0-b1-84-46-da-59-ff-c2-da-d5-de-85-7a-00-85-6e-3c-dd-84-9e-00-1c-8b-35-88-7e-82-ad-9c-a1-d3-75-1e-73-d0-50-65-e7-93-a4-29-87-3b-98-79-7c-91-e6-c7-45-1c-18-dd-e2-52-8a-5d-cb-e7-f7-79-9e-7a-08-fd-b6-2b-45-ab-38-b3-44-a2-08-f0-5e-07-ca-4d-a2-66-1e-64-b5-9f		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	15/02/2025 01:10:46 a. m. - 14/02/2025 07:10:46 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	15/02/2025 01:10:10 a. m. - 14/02/2025 07:10:10 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	396385845
Fecha (UTC/CDMX):	15/02/2025 01:09:35 a. m. - 14/02/2025 07:09:35 p. m.

Respondedor:	Legislativo del Estado de Guanajuato	de Respuesta TSP:	de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638751570109133198		
		Datos Estampillados:	Fm3eMhYJmwSCuMIHGxHzWZNpU3g=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	CAROLINA LEON MEDINA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.0a.05	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	15/02/2025 05:54:12 p. m. - 15/02/2025 11:54:12 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	5f-5d-f2-57-84-7c-e8-50-1c-ff-18-30-3b-b9-e2-ad-70-a3-25-a9-b4-f8-96-b3-06-7d-cf-08-e2-4b-4a-8f-ba-83-a4-c4-de-6f-a3-6c-a2-0c-83-f7-dc-7c-fc-6b-1b-8e-68-5d-c6-3c-fe-9e-14-ee-59-fe-f3-f2-ed-63-59-e8-72-f3-d7-32-41-c9-aa-eb-56-01-00-ef-48-f1-33-63-f3-f7-22-6b-77-ff-fd-93-2d-e7-3b-69-5a-cb-30-e0-0d-4b-a7-37-7e-98-31-ad-42-26-00-90-3b-ad-a1-7a-ae-d3-6d-fd-2b-6a-6d-fe-5f-0e-95-52-fb-99-93-f3-81-85-37-dc-43-3c-2b-cb-79-1f-76-9e-11-94-b9-82-7e-32-09-81-83-bd-d9-19-79-ec-e9-b6-4a-bb-7b-fd-84-cf-bd-bc-09-c2-38-41-95-14-44-cc-9c-25-a2-ae-05-2c-99-92-dd-0f-81-86-22-29-1c-9d-9f-a1-f7-2b-30-6a-37-d2-e3-fb-56-e5-3b-3c-00-60-ab-7d-d9-c3-b3-f4-b7-0d-df-e5-26-b7-ec-9c-4f-20-6c-6c-67-72-22-93-07-c3-93-01-76-ae-f9-76-3b-91-40-e5-a2-a2-7c-31-9a-ea-82-b1-9e-71-3d-20-a8-fb-08-8a		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	15/02/2025 05:56:53 p. m. - 15/02/2025 11:56:53 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	15/02/2025 05:56:15 p. m. - 15/02/2025 11:56:15 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638752173756473489
Datos Estampillados:	PdEH9kqQDNVi1PpKPWQxvMxVopw=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	396465836
Fecha (UTC/CDMX):	15/02/2025 05:55:38 p. m. - 15/02/2025 11:55:38 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato